

trabajador, mediante publicación en el **JUZGADO VIGÉSIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA**, Quito, lunes 16 de mayo del 2011, las 11h14. **VISTOS**-**VISTOS**: Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo realizado. Por cuanto el actor, señor **YASMANY CURBELO CHÁVEZ** ha dado cumplimiento a lo ordenado en providencia anterior, lo demanda que antecede es clara y reúne los requisitos de ley, por lo que se la admite a trámite en juicio verbal sumario, por tanto en mérito al juramento rendido por el accionante y de conformidad con el contenido del Art. 82 del Código de Procedimiento Civil CITESE, a la demandada: **ANDREA DE LOS ANGELES PADILLA SOLÍS** en la forma solicitada mediante tres publicaciones por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación que se editan en la ciudad de Quito.- Agréguese al proceso la documentación que se adjunta.- Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por el actor así como la autorización dada a su Abogada Defensora.- Notifíquese. F) Dr. Felipe Infante Rey Juez encargado. Lo que comunico a usted para los fines de ley. Le prevengo de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para recibir posteriores notificaciones.- Certificado. **AB. JORGE MHER BURBANO SECRETARIO** Hay un sello AR/85319/cc

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE CHIMBORAZO
AVISO JUDICIAL
EXTRACTO
A: TERESA DE JESUS MORENO RAMOS
HACE SABER: LA DEMANDA VERBAL SUMARIA DE DIVORCIO ACTOR: ANGEL HERNAN SAMANIEGO TAPIA DEMANDADA: TERESA DE JESUS MORENO RAMOS
JUICIO No. 2011-0772 CUANTIA: INDETERMINADA JUEZ: DR. ANGEL NUÑEZ AGUILAR
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE CHIMBORAZO. Riobamba, lunes 24 de octubre del 2011, las 09h08. **VISTOS**: Como Juez Titular de esta Judicatura, avoco conocimiento en esta causa, atento la razón de sorteo que antecede.- En lo principal, la demanda de Divorcio presentada por ANGEL HERNAN SAMANIEGO TAPIA, contra TERESA DE JESUS MORENO RAMOS, es clara, completa y por reunir los demás requisitos legales, se le admite al

SOCIEDAD CONYUGAL LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
Los señores Carlos Dale Iguess Oliver y Elva Dalía Cervantes Quijije de mutuo acuerdo y en forma libre y espontánea, convienen en lo siguiente:
A la señora Elva Dalía Cervantes Quijije, 1) departamento seis, alcicota parcial uno tres coma cuatro nueve cuatro cuatro por ciento; terraza, alcicota parcial cero coma cinco dos siete seis por ciento; arriendo de un apartamento (2007), Bienes cuyo a vallo asciende a la suma de doscientos cuarenta y nueve mil ciento setenta dólares de los Estados Unidos de América

Si las mujeres no existieran, el dinero no tendría ningún sentido.
ARISTÓTELES ONASIS. Armador griego.

116. \$ 269.738.29.- **CONVOCATORIA**... solo veintidós (22) días de su publicación, seao veintidós (22) días de su publicación, sentación, distribución, trans- formación, consignación, repre- sentación, compra y venta de: a) Toda clase de MADERAS para la construcción, y acabados como: pisos, puertas, modulares de cocina y baño, closets, juguetes y casas de maderas, b) PALLETS, CAJAS Y EMBALAJES de madera para uso interno y para exportación cumpliendo las normas internacionales NIMF 15, u otras normas avaladas por Aprobación (3) Toda clase de maquinarias, sus partes y repuestos, para la industria maderera; d) Equipos, herramientas y todo material para la preparación, tratamiento y fabricación de muebles de madera y afines en Ecuador o en el exterior.

estará gobernada por la Junta General de Socios y administrada por el Gerente General y Presidente.
7.- CAPITAL: El capital social de la Sociedad es de DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$2.000) dividido en doscientos (200) participaciones sociales del valor de DIEZ dólares cada una.
JUICIO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD CIVIL Nro. 34-2012-KM
ACTOR: DR. OSWALDO DEL POZO
GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL: La Sociedad estará gobernada por la Junta General de Socios y administrada por el Gerente General y Presidente.
7.- CAPITAL: El capital social de la Sociedad es de DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$2.000) dividido en doscientos (200) participaciones sociales del valor de DIEZ dólares cada una.
JUICIO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD CIVIL Nro. 34-2012-KM
ACTOR: DR. OSWALDO DEL POZO
GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL: La Sociedad
EXTRACTO: ACTORA: MARI A BUENAVENTURADA UNTURA MAIGUA DEMANDADO: LUIS ENRIQUE PADILLA GRANDES JUICIO: DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL N. 038-2012. J.F. CUANTIA: INDETERMINADA DEFENSOR: DR. PABLO ZAPATA BUSTAMANTE CASILLA JUDICIAL N. 5385 FECHA DE INICIACION: 11 DE ENERO DEL 2012 CONVOCATORIA ENMA JUMBO MAZA proceso que se halla signado como: JUICIO: SUMARIO N° 1573-2011-

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA ARES DEL ECUADOR S.A.

La compañía **CONSTRUCTORA ARES DEL ECUADOR S.A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 18 de Enero de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.12.000776 de 10 de Febrero de 2012.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de PICHINCHA
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$1,00
- 3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: ...PROMOCIONAR SERVICIOS DE CONSTRUCCION; OBRAS CIVILES Y DE INFRAESTRUCTURA EN LAS DIFERENTES RAMAS DE LA INGENIERIA;...

Quito, 10 de Febrero de 2012

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS

A.C./84190

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA MOBLANOVAR CIA. LTDA.

La compañía **MOBLANOVAR CIA. LTDA.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 03 de Febrero de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.12.000732 de 09 de Febrero de 2012.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de PICHINCHA
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 500,00 Número de Participaciones 500 Valor US\$1,00
- 3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: ... A) FABRICACION Y VENTA DE MUEBLES, ENSERES DE MADERA, ACCESORIOS Y HERRAJES PARA COCINAS, CLÓSETS, BAÑO U OFICINAS;...

Quito, 09 de Febrero de 2012

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS

A.C./84203

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Carrasco Pasmño Transportes de Turismo CPT. S.A. en especial al Lcdo. Francisco Valjejo Comisario Principal, a la Junta General Ordinaria, que se realizará el 29 de Febrero de 2.012 a las 18:00 en la oficina de la compañía ubicada en la calle Paris N 43 - 133 y Víctor Hugo de la ciudad de Quito, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del Quórum reglamentario
- 2.- Lectura de convocatoria y Orden del Día
- 3.- Informe del Presidente
- 4.- Informe del Gerente General
- 5.- Informe del Comisario
- 6.- Lectura y aprobación de los Estados Financieros del año 2.011
- 7.- Lectura y aprobación del Presupuesto para el período 2.012
- 8.- Elección de Presidente, Gerente General, Comisario y miembros del directorio de la compañía para el período 2012 - 2014.
- 9.- Posesión de las nuevas dignidades electas.

En caso de no existir quórum reglamentario a la hora indicada, la junta se instalará una hora mas tarde con los accionistas presentes y las resoluciones que se tomen serán de obligatoriedad para todos. Accionista que no asista a esta Junta General Ordinaria, será sancionado con una multa que fijará la Junta General de Accionistas.

Quito, 14 de Febrero de 2.012

Atentamente,
Lcdo. Gustavo Carrasco J PRESIDENTE CPT. SA.

A.P.81901A.m